



ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

EUROPEAN COMMISSION Brussels,
24.3.2021 COM(2021) 142 final

acciones específicas en seis
áreas temáticas, cada una de
las cuales define las
prioridades de la acción de la
UE en los próximos años

1. Participación en la vida política y democrática: Una UE que capacita a los niños para ser ciudadanos y ciudadanas activas y miembros de las sociedades democráticas

Acciones clave de la Comisión Europea

- establecer, junto con el Parlamento Europeo y las organizaciones de defensa de los derechos del niño, una **Plataforma de Participación Infantil de la UE**, para conectar los mecanismos de participación infantil existentes a nivel local, nacional y de la UE, e implicar a los niños en los procesos de toma de decisiones a nivel de la UE;
- crear un espacio para que los niños se conviertan en participantes activos del Pacto Climático Europeo a través de compromisos o convirtiéndose en Embajadores del Pacto. Al implicar a las escuelas en la educación sobre el clima, la energía y el medio ambiente sostenibles, la **Coalición de Educación para el Clima** ayudará a los niños a convertirse en agentes del cambio en la aplicación del Pacto Climático y del Acuerdo Verde Europeo;
- desarrollar y promover **versiones y formatos accesibles, digitalmente inclusivos y adaptados a los niños** de la Carta de los Derechos Fundamentales y otros instrumentos clave de la UE;
- elaborar y promover directrices sobre el uso de un lenguaje adaptado a los niños en los documentos y en los actos y reuniones de las partes interesadas con **participantes infantiles**
- **incluir a los niños en el Foro de Derechos Fundamentales de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA) y en la Conferencia sobre el Futuro de Europa**
- llevar a cabo **consultas específicas** sobre los niños para las futuras iniciativas pertinentes;
- **Reforzar los conocimientos y la práctica sobre la participación de los niños** entre el **personal de la Comisión** y el de las agencias de la UE, incluso sobre las políticas de protección y salvaguardia de los niños.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- establecer, mejorar y proporcionar los **recursos adecuados** para los **mecanismos nuevos** y existentes de **participación infantil** a nivel local, regional y nacional, incluso mediante la herramienta de autoevaluación de la participación infantil del Consejo de Europa;
- aumentar la sensibilización y el conocimiento de los derechos del niño, incluso para los profesionales que trabajan con y para los niños, mediante **campañas de sensibilización y actividades de formación**
- **reforzar la educación en materia de ciudadanía, igualdad y participación** en los procesos democráticos en los **programas escolares** a nivel local, regional, nacional y de la UE
- **apoyar a las escuelas** en sus esfuerzos por involucrar a los alumnos en la vida diaria y en la toma de decisiones de la escuela.

2. Inclusión socioeconómica, salud y educación: Una UE que luche contra la pobreza infantil y promueva sociedades, sistemas sanitarios y educativos inclusivos y adaptados a los niños y las niñas.

2.1 Lucha contra la pobreza infantil y fomento de la igualdad de oportunidades

Acciones clave de la Comisión Europea

- establecer una **Garantía Infantil Europea**;
- Garantizar la complementariedad con la Estrategia Europea para los Derechos de las Personas con Discapacidad para **responder a las necesidades de los niños y niñas con discapacidad** y proporcionar un mejor acceso a los servicios generales y a la vida independiente.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- adoptar rápidamente en el Consejo la propuesta de la Comisión de recomendación del Consejo por la que se establece la **Garantía Infantil Europea** y **aplicar sus disposiciones**;
- **aplicar la Garantía Juvenil reforzada** y promover la participación de los jóvenes en los servicios de la Garantía Juvenil.

2. Inclusión socioeconómica, salud y educación: Una UE que luche contra la pobreza infantil y promueva sociedades, sistemas sanitarios y educativos inclusivos y adaptados a los niños y las niñas.

2.2 Garantizar el derecho a la atención sanitaria de todos los niños

Acciones clave de la Comisión Europea

- intensificar la aplicación de la Recomendación del Consejo para reforzar la cooperación de la UE en materia de **enfermedades prevenibles mediante vacunación**.
- proporcionar información e intercambiar las mejores prácticas para **abordar la salud mental** de los niños, a través del Portal de Mejores Prácticas y la Plataforma de Política Sanitaria
- revisar el **marco jurídico del régimen escolar** de la UE para volver a centrarse en una **alimentación sana y sostenible**
- desarrollar las mejores prácticas y un código de conducta voluntario para **reducir la comercialización en línea dirigida a los niños de productos con alto contenido de azúcar, grasa y sal** dentro de la Acción Conjunta sobre la Aplicación de las Mejores Prácticas Validadas en Materia de Nutrición.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- a identificar a los **niños y niñas** como grupo objetivo **prioritario** en sus estrategias nacionales **de salud mental**;
- crear **redes con las familias, las escuelas, los jóvenes** y otras partes interesadas e instituciones implicadas en la salud mental de los niños.

2. Inclusión socioeconómica, salud y educación: Una UE que luche contra la pobreza infantil y promueva sociedades, sistemas sanitarios y educativos inclusivos y adaptados a los niños y las niñas.

2.3 Construir una educación inclusiva y de calidad

Acciones clave de la Comisión Europea

- proponer, en 2022, la revisión de los objetivos de Barcelona para apoyar una mayor convergencia al alza entre los Estados miembros de la participación en la educación y atención a la primera infancia
- proponer una recomendación del Consejo sobre la enseñanza en línea y a distancia en la educación primaria y secundaria
- proponer una nueva iniciativa "Caminos hacia el éxito escolar", que también contribuirá a disociar los logros y el rendimiento educativo de la situación social, económica y cultural
- crear un grupo de expertos para la creación de entornos de aprendizaje favorables para los grupos con riesgo de bajo rendimiento y el apoyo al bienestar en la escuela
- apoyar a los Estados miembros en la aplicación de la recomendación del Consejo de 2020 sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia; promover el conjunto de herramientas para la inclusión en la educación y la atención a la primera infancia.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- Trabajar para alcanzar los objetivos propuestos en el Espacio Europeo de la Educación;
- seguir aplicando plenamente, en estrecha cooperación con la Comisión Europea, todas las acciones pertinentes recomendadas en el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2024 en el ámbito de la educación y la formación.

3. Combatir la violencia contra la infancia y garantizar su protección: una UE que ayude a los niños y las niñas a crecer sin violencia

Acciones clave de la Comisión Europea

- presentar una propuesta legislativa para **combatir la violencia de género contra las mujeres y la violencia doméstica**, apoyando al mismo tiempo la finalización de la adhesión de la UE al Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia;
- presentar una recomendación sobre la **prevención de las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas**, incluida la mutilación genital femenina
- presentar una iniciativa destinada a apoyar el **desarrollo y el refuerzo** de los **sistemas integrados de protección de la infancia**, que alentará a todas las autoridades y servicios pertinentes a trabajar mejor juntos en un sistema que ponga al niño en el centro;
- apoyar el intercambio de buenas prácticas para **poner fin a las intervenciones quirúrgicas y médicas no vitales en niños y adolescentes intersexuales** para que se ajusten a la definición típica de hombre o mujer sin su consentimiento plenamente informado o el de sus padres (mutilación genital intersexual).

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- sensibilizar e **invertir en el desarrollo de capacidades** y en medidas para (i) una prevención más eficaz de la violencia, (ii) la protección de las víctimas y los testigos, incluso con las salvaguardias necesarias para los niños sospechosos o acusados;
- proporcionar un **apoyo adecuado a los niños con vulnerabilidades específicas** que sufren violencia, así como a la violencia que se produce **en las escuelas**
- adoptar una **legislación que prohíba los castigos corporales** en todos los ámbitos, si aún no existe, y trabajar para su eliminación
- **mejorar el funcionamiento de los sistemas de protección infantil** a nivel nacional, en particular
 - establecer (si aún no existe) y mejorar la línea telefónica de ayuda a la infancia (116 111) y la línea de atención a los niños desaparecidos (116 000) , incluso mediante la financiación y el desarrollo de capacidades
 - promover estrategias y programas nacionales para acelerar la desinstitucionalización y la transición hacia servicios de atención de calidad, basados en la familia y la comunidad, centrándose en la preparación de los niños para que abandonen este servicio de atención, incluidos los niños migrantes no acompañados.

4. Justicia adaptada a la infancia: Una UE en la que el sistema de justicia defiende los derechos y necesidades de los niños y niñas

Acciones clave de la Comisión Europea

- Proponer en 2022 una iniciativa legislativa horizontal para apoyar el **reconocimiento mutuo de la paternidad** entre los Estados miembros;
- contribuir a la **formación de los profesionales de la justicia sobre los derechos del niño y la justicia adaptada a los niños**, en consonancia con la estrategia europea de formación judicial para 2021-2024, y a través de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), los programas Justicia y CERV, así como la Plataforma Europea de Formación del portal de justicia en línea de la UE
- reforzar la **aplicación de las Directrices de 2010 sobre la justicia adaptada a los niños** con el Consejo de Europa
- proporcionar **apoyo financiero específico a proyectos transnacionales e innovadores para proteger a los niños en la migración** en el marco del nuevo Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)
- apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de **alternativas eficaces y viables a la detención de niños en los procedimientos de migración**.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- apoyar a los proveedores de formación judicial y a todos los organismos profesionales pertinentes para que aborden en sus actividades los derechos del niño y una justicia accesible y adaptada a los niños. Para ello, asignar los recursos necesarios para las actividades de desarrollo de capacidades mencionadas, y aprovechar el apoyo de la FRA para reforzar las capacidades en temas como la justicia adaptada a los niños y los niños en la migración;
- desarrollar **alternativas sólidas a la acción judicial**: desde las alternativas a la detención, hasta el uso de la justicia restaurativa y la mediación en el contexto de la justicia civil
- aplicar la Recomendación del Consejo de Europa sobre los niños con padres encarcelados;
- **reforzar los sistemas de tutela para todos los niños no acompañados**, incluso mediante la participación en las actividades de la Red Europea de Tutela
- promover y **garantizar el acceso universal, gratuito e inmediato a la inscripción y certificación de nacimientos para todos los niños**. Además, aumentar la capacidad de los funcionarios de primera línea para responder a los problemas de apatridia y de nacionalidad en el contexto de la migración;
- mejorar la cooperación en los casos con **implicaciones transfronterizas, para garantizar el pleno respeto de los derechos del niño**.

5. Sociedad digital y de la información: Una UE en la que los niños y niñas puedan navegar con seguridad por el entorno digital y aprovechar sus oportunidades

Acciones clave de la Comisión Europea

- adoptar una estrategia actualizada de "Mejor Internet para los niños" en 2022
- crear y facilitar un proceso dirigido por los niños con el fin de desarrollar un conjunto de principios que deberá promover y respetar la industria
- promover el desarrollo y el uso de TIC accesibles y de tecnologías de asistencia para niños con discapacidad, como el reconocimiento de voz, los subtítulos y otros, incluso en las conferencias y eventos de la Comisión
- garantizar la plena aplicación del Acta Europea de Accesibilidad;
- intensificar la lucha contra todas las formas de abuso sexual infantil en línea, por ejemplo, proponiendo la legislación necesaria que incluya la obligación de que los proveedores de servicios en línea pertinentes detecten y denuncien el material de abuso sexual infantil conocido en línea.

La Comisión Europea invita a los Estados miembros a

- garantizar la igualdad de acceso efectivo a las herramientas digitales y a la conexión a Internet de alta velocidad, la alfabetización digital, el material educativo accesible en línea y las herramientas educativas, etc., para todos los niños
- apoyar el desarrollo de las competencias digitales básicas de los niños, a través del Marco de Competencia Digital para los ciudadanos
- apoyar las acciones de alfabetización mediática como parte de la educación, para desarrollar la capacidad de los niños de evaluar críticamente los contenidos en línea y detectar la desinformación y el material abusivo;
- apoyar y promover el trabajo de los Centros de Seguridad en Internet, cofinanciados por la UE, y apoyar las líneas telefónicas de ayuda a la infancia en el desarrollo de vías de comunicación en línea;
- Fomentar la participación de los niños, y especialmente de las niñas, en los estudios de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) y dismantelar los estereotipos de género en este campo para garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral digital.

5. Sociedad digital y de la información: Una UE en la que los niños y niñas puedan navegar con seguridad por el entorno digital y aprovechar sus oportunidades

La Comisión Europea invita a las empresas de TIC a

- garantizar que los derechos de los niños, incluida la privacidad, la protección de los datos personales y el acceso a contenidos apropiados para su edad, se incluyan en los productos y servicios digitales por diseño y por defecto, incluso para los niños con discapacidades
- dotar a los niños y a los padres de las herramientas adecuadas para controlar su tiempo frente a la pantalla y su comportamiento, y protegerlos de los efectos del uso excesivo y la adicción a los productos en línea
- reforzar las medidas para ayudar a hacer frente a los contenidos nocivos y a la comunicación comercial inadecuada, por ejemplo, mediante canales de notificación y bloqueo fáciles de usar o herramientas eficaces de verificación de la edad
- seguir esforzándose por detectar, denunciar y eliminar de sus plataformas y servicios los contenidos ilegales en línea, incluidos los abusos sexuales a menores, en la medida en que esas prácticas sean lícitas.

6. La dimensión global:
una UE que apoye, proteja y empodere a los niños y niñas en todo el mundo, incluso durante las crisis y los conflictos.

Acciones clave de la Comisión Europea

- dedicar a la educación el **10% de la financiación global** en el marco de la NDICI (diversos fondos fusionados de la UE) en el África subsahariana, Asia y el Pacífico, y América y el Caribe;
- seguir destinando el **10% de la financiación de la ayuda humanitaria a la educación** en situaciones de emergencia y crisis prolongadas, y promover la **aprobación de la Declaración sobre Escuelas Seguras**;
- trabajar para que **las cadenas de suministro de las empresas de la UE estén libres de trabajo infantil**, especialmente a través de una iniciativa legislativa sobre gobernanza empresarial sostenible;
- promover y proporcionar **asistencia técnica** para reforzar los sistemas de **inspección laboral** para el control y la aplicación de la **legislación sobre el trabajo infantil**;
- proporcionar **asistencia técnica como Equipo Europa** a las **administraciones** de los países socios a través de sus programas y servicios, como SOCIEUX+, el instrumento de asistencia técnica e intercambio de información (TAIEX) y los programas TWINNING
- preparar un **Plan de Acción para la Juventud de aquí a 2022** con el fin de promover la capacitación y la participación de los jóvenes y los niños
- **designar puntos focales para la juventud** y reforzar las capacidades de **protección** de la infancia en las delegaciones de la UE.

7. Integrar la perspectiva de la infancia en todas las acciones de la UE

- Crear una **cultura favorable a la infancia** en la elaboración de las políticas de la UE: proporcionando **formación y desarrollo de capacidades al personal de la UE**, y mejorando la **coordinación interna** a través del equipo del coordinador de la Comisión para los derechos del niño.
- Un **programa marco de investigación e innovación Horizonte Europa (2021-2027)**: diseño y la realización de ejercicios de recogida de datos y un mayor desglose por edad y sexo de los datos de Eurostat.
- La Comisión creará la **Red de la UE para los Derechos del Niño a finales de 2021** para garantizar una mejor aplicación de las obligaciones jurídicas internacionales y de la UE existentes.
- Esta estrategia debe leerse conjuntamente con la **Estrategia para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE y el Plan de Acción para la Democracia Europea**. Complementa los esfuerzos dirigidos a hacer más tangibles los derechos y valores de la UE en ámbitos como la protección de los niños en la migración, la igualdad y la inclusión, la igualdad de género, el antirracismo y el pluralismo, los derechos de la ciudadanía de la UE, los derechos de las víctimas, la lucha contra los abusos sexuales a menores, los derechos sociales y la educación y la formación inclusivas. También está **en consonancia con las prioridades establecidas en el Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia**.

Conclusión

- La Comisión Europea está plenamente comprometida a ayudar a los niños a desarrollar su potencial como ciudadanos comprometidos y responsables. Para ello, la **participación en la vida democrática debe comenzar durante la infancia**. Todos los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les conciernen y a **que se les tenga en cuenta**. Para hacer posible su participación activa, también debemos abordar la pobreza, las desigualdades y la discriminación para **romper el ciclo intergeneracional de desventajas**.
- **Esta estrategia es inclusiva** por su diseño y será inclusiva en su aplicación. La Comisión supervisará la aplicación de la estrategia a nivel nacional y de la UE, e informará sobre los avances en el **Foro Europeo anual sobre los Derechos del Niño**. Los niños formarán parte del seguimiento y la evaluación, especialmente a través de la futura **Plataforma de Participación Infantil**. Las acciones de la estrategia se adaptarán cuando sea necesario.
- La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a respaldar la estrategia y a colaborar en su aplicación. La Comisión pide al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo que promuevan el diálogo con las autoridades locales y regionales y la sociedad civil.
- Todos **tenemos la responsabilidad de escuchar a los niños y de actuar ahora**. Utilizando las palabras de uno de los miembros del Consejo de la Infancia de Eurochild "Más vale lo bien hecho que lo bien dicho".